



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

**APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA
DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN DE
DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN CENTRAL.**

000410

CONTRALORIA INTERNA 26 ENE. 2018		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR S.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

100235 29.01.2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 148/2017, del Ministerio de Educación; y, en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

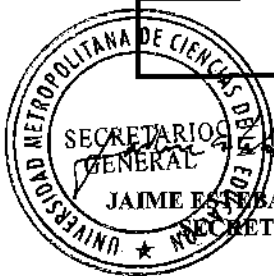
1° Que, dentro de las funciones de la Universidad Metropolitana de las Ciencias de la Educación, se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L. N° 1 de Educación de 1986.

2° Que, conforme el tenor del artículo 69, del mismo Cuerpo Legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es el convenio contenido en el presente acto administrativo.

3° Que, por Memorandum N° 17/, de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, de fecha 25 de enero de 2018, se solicita emitir Resolución Exenta, que aprueba el Convenio de Práctica Docente, celebrado entre la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

RESUELVO

1° Apruébese el siguiente Convenio de Práctica Docente, celebrado entre la Universidad Metropolitana de Ciencias De La Educación y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, con fecha 30 de marzo de 2016, cuyo tenor es el siguiente:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

29 ENE. 2018

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA DOCENTE

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Y LA

CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN CENTRAL

En Santiago de Chile, a 30 días del mes de marzo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, en adelante la "CORPORACIÓN", representada en este acto por su Director Ejecutivo, Don **MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO**, Cédula Nacional de Identidad N°12.126.971-9, ambos domiciliados para este efecto en Avenida Los Nardos #5880, comuna de Estación Central, Ciudad de Santiago, acuerdan la celebración del presente Convenio en los términos que a continuación se indican:

CLÁUSULAS

PRIMERA

Por el presente instrumento, la "CORPORACIÓN" autoriza a la "UMCE" para que estudiantes de pregrado de la carrera de kinesiología realicen labores de pre prácticas e internado profesional durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA

En cumplimiento de lo anterior, la "CORPORACIÓN" se compromete a:

- Otorgar una cantidad de 12 cupos/estudiantes consistente en 160 horas mensuales de actividad práctica distribuidas en 8 horas diarias de lunes a viernes.
- Realizar el seguimiento técnico y evaluar la calidad de las prácticas realizadas por los estudiantes de la "UMCE", según una pauta de evaluación entregada por la institución, mediante la gestión de su coordinador de práctica.

TERCERA

Por su parte, la "UMCE" se compromete a: Coordinar en conjunto con la "CORPORACIÓN", las actividades de los estudiantes y a entregar en forma oportuna la rotación de los estudiantes para organizar las labores de práctica.

CUARTA

Para efectos de la correcta ejecución del presente Convenio y a objeto de mantener la flexibilidad y operatividad que la materia implica, las partes establecen que la coordinación de las actividades serán de cargo del Sr. Carlos Gálvez Pérez, en su calidad de kinesiólogo de la "CORPORACIÓN" y por parte de la "UMCE" dicha función será asumida por el la Coordinadora de prácticas de Kinesiología, en adelante, "los coordinadores".

QUINTA

A los Coordinadores competará especialmente:

- a) Adoptar las decisiones que sean necesarias para la correcta ejecución e implementación del presente convenio.
- b) Establecer las estrategias para la solución de dificultades que pudieren surgir en la implementación del mismo.
- c) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos convenidos.
- d) Coordinar las actividades de práctica de los estudiantes.

SEXTA

Adicionalmente, la "UMCE" se compromete a título de colaboración en los siguientes términos:

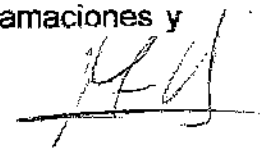
1. Proporcionar durante la vigencia del presente convenio, insumos higiénicos y terapéuticos básicos (guantes de procedimiento, mascarillas, alcohol gel, toallas de papel interfoliadas y baja lenguas) por un monto anual equivalente a 20 U. F. anuales, con la finalidad de aportar en la optimización del desempeño de los estudiantes y del personal de la Escuela.
2. Mantener permanentemente informada a la "CORPORACIÓN" acerca de las actividades académicas ofrecidas tales como seminarios, conferencias, coloquios, investigaciones, publicaciones y otros.
3. Los estudiantes en Práctica Docente serán acompañados por un docente clínico en razón de 4 horas cronológicas semanales por cada estudiante.
4. Realizar un pago de 3 U. F. por cupo por estudiante que realice su práctica en el establecimiento, entendiéndose como 160 horas mensuales distribuidas en 8 horas diarias. El pago se realizará una vez al año.

SÈPTIMA

Las Prácticas Clínicas se regirán en lo académico por la reglamentación correspondiente a la Carrera de Kinesiología; en lo administrativo por la Corporación, en tanto estas disposiciones no interfieran el desempeño académico del estudiante.

OCTAVA

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, a contar desde la fecha de su suscripción, renovables automáticamente por periodos iguales y sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, situación que deberá ser expresada por escrito, con una anticipación de 90 días de vencimiento del plazo o de su prórroga, para no alterar las programaciones y actividades que se estén desarrollando durante la vigencia del mismo.



NOVENA

La Personería Jurídica de Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La personería jurídica de Don **MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO**, para actuar en representación de la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central consta en el Acta de la Primera Reunión de Directorio efectuada el 24/07/2014.


El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:

79



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



MANUEL PUELMA C.
Director Ejecutivo
Corporación de Deportes Estación Central

SR. MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

2º Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, el Memorandum N° 17/, de la Dirección de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, de fecha 25 de enero de 2018, con todos sus antecedentes.

3º Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

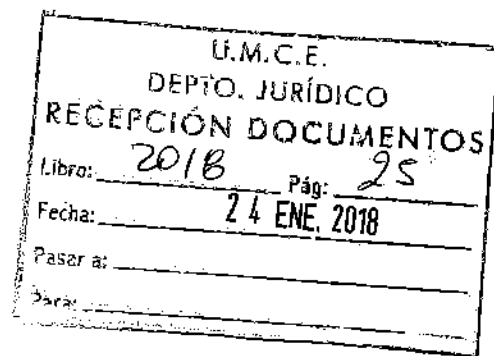


UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

AM
25/01

MEMORÁNDUM N°171



**A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Convenio Específico de
Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre
Municipalidad de Estación Central**

FECHA : Santiago, 25 de enero de 2018

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar para emisión de resolución 1 ejemplar del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, con el cual la Corporación autoriza a la UMCE para que estudiantes de pregrado de la carrera de kinesiología realicen labores de pre prácticas e internado profesional durante la vigencia del presente convenio.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -1 texto y antecedentes



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°17/

**A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita emisión de resolución para Convenio Específico de
Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre
Municipalidad de Estación Central**

FECHA : Santiago, 25 de enero de 2018

De mi consideración:

Junto con saludarlo, hago llegar para emisión de resolución 1 ejemplar del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, con el cual la Corporación autoriza a la UMCE para que estudiantes de pregrado de la carrera de kinesiología realicen labores de pre prácticas e internado profesional durante la vigencia del presente convenio.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -1 texto y antecedentes



CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA DOCENTE

ENTRE LA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Y LA

CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ESTACIÓN CENTRAL

En Santiago de Chile, a 30 días del mes de marzo de 2016, entre la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, Rut.: N°60.910.047-8, en adelante e indistintamente la "UMCE", representada por su Rector, Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, Profesor de Castellano, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.050-2, ambos domiciliados en Avenida José Pedro Alessandri N°774, de la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile, por una parte y, por la otra, la **CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**, en adelante la "CORPORACIÓN", representada en este acto por su Director Ejecutivo, Don **MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO**, Cédula Nacional de Identidad N°12.126.971-9, ambos domiciliados para este efecto en Avenida Los Nardos #5880, comuna de Estación Central, Ciudad de Santiago, acuerdan la celebración del presente Convenio en los términos que a continuación se indican:

CLÁUSULAS

PRIMERA

Por el presente instrumento, la "CORPORACIÓN" autoriza a la "UMCE" para que estudiantes de pregrado de la carrera de kinesiología realicen labores de pre prácticas e internado profesional durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDA

En cumplimiento de lo anterior, la "CORPORACIÓN" se compromete a:

- a) Otorgar una cantidad de 12 cupos/estudiantes consistente en 160 horas mensuales de actividad práctica distribuidas en 8 horas diarias de lunes a viernes.
- b) Realizar el seguimiento técnico y evaluar la calidad de las prácticas realizadas por los estudiantes de la "UMCE", según una pauta de evaluación entregada por la institución, mediante la gestión de su coordinador de práctica.

TERCERA

Por su parte, la "UMCE" se compromete a: Coordinar en conjunto con la "CORPORACIÓN", las actividades de los estudiantes y a entregar en forma oportuna la rotación de los estudiantes para organizar las labores de práctica.

CUARTA

Para efectos de la correcta ejecución del presente Convenio y a objeto de mantener la flexibilidad y operatividad que la materia implica, las partes establecen que la coordinación de las actividades serán de cargo del Sr. Carlos Gálvez Pérez, en su calidad de kinesiólogo de la "CORPORACIÓN" y por parte de la "UMCE" dicha función será asumida por el la Coordinadora de prácticas de Kinesiología, en adelante, "los coordinadores".

QUINTA

A los Coordinadores competará especialmente:

- a) Adoptar las decisiones que sean necesarias para la correcta ejecución e implementación del presente convenio.
- b) Establecer las estrategias para la solución de dificultades que pudieren surgir en la implementación del mismo.
- c) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los objetivos convenidos.
- d) Coordinar las actividades de práctica de los estudiantes.

SEXTA

Adicionalmente, la "UMCE" se compromete a título de colaboración en los siguientes términos:

1. Proporcionar durante la vigencia del presente convenio, insumos higiénicos y terapéuticos básicos (guantes de procedimiento, mascarillas, alcohol gel, toallas de papel interfoliadas y baja lenguas) por un monto anual equivalente a 20 U. F. anuales, con la finalidad de aportar en la optimización del desempeño de los estudiantes y del personal de la Escuela.
2. Mantener permanentemente informada a la "CORPORACIÓN" acerca de las actividades académicas ofrecidas tales como seminarios, conferencias, coloquios, investigaciones, publicaciones y otros.
3. Los estudiantes en Práctica Docente serán acompañados por un docente clínico en razón de 4 horas cronológicas semanales por cada estudiante.
4. Realizar un pago de 3 U. F. por cupo por estudiante que realice su práctica en el establecimiento, entendiéndose como 160 horas mensuales distribuidas en 8 horas diarias. El pago se realizará una vez al año.

SÉPTIMA

Las Prácticas Clínicas se regirán en lo académico por la reglamentación correspondiente a la Carrera de Kinesiología; en lo administrativo por la Corporación, en tanto estas disposiciones no interfieran el desempeño académico del estudiante.

OCTAVA

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, a contar desde la fecha de su suscripción, renovables automáticamente por periodos iguales y sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, situación que deberá ser expresada por escrito, con una anticipación de 90 días de vencimiento del plazo o de su prórroga, para no alterar las programaciones y actividades que se estén desarrollando durante la vigencia del mismo.



NOVENA

La Personería Jurídica de Don **JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA**, para actuar en representación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en el Decreto Supremo N°378/2013, del Ministerio de Educación, en relación con lo dispuesto en la Ley N°18.433 que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La personería jurídica de Don **MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO**, para actuar en representación de la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central consta en el Acta de la Primera Reunión de Directorio efectuada el 24/07/2014.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Leído, ratifican y firman en señal de aceptación:

79



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



MANUEL PUELMA C.
Director Ejecutivo
Corporación de Deportes Estación Central

SR. MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
RECTORÍA N° 15		
ENTRADA	DÍA	MES AÑO
	08	01 18
TRÁMITE	DRICI	
SALIDA	10 01 18	

MEMORÁNDUM N°21

**A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Envía para firma Convenio Específico de Práctica Docente con la
Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación
Central**

FECHA : Santiago, 2 de enero de 2018

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo, hago llegar a usted para firma 2 ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.. -2 ejemplares del Convenio



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA

MEMORANDUM N°345 /17

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA
A : DIRECTORA DRICI
REF. : Firma de convenio con Municipalidad de Estación Central
FECHA : 28/12/2017

Envío a usted convenio específico de Práctica Docente entre la UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, con la firma del Director Ejecutivo de don Manuel Puelma Coliqueo, representante legal. Este fue recepcionado con fecha de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



VERONICA VARGAS SANHUEZA
Directora

VVS./gpm.

Campus Joaquín Cabezas García
Dr. Luis Bisquertt N° 2765, Ñuñoa – Santiago. Fono: 227562120 –
Correo Electrónico: kinesiologia@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

FACULTAD DE ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA

Santiago, 25 de noviembre de 2016

Señor
Manuel Alejandro Puelma Coliqueo
Director Ejecutivo
Corporación de Deportes de la
Ilustre Municipalidad de Estación Central
PRESENTE

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto dos ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente entre nuestra Universidad y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central. Solicito a usted una vez firmados, devolver un ejemplar a la Universidad para la correspondiente resolución exenta que formaliza y valida dicho Convenio.

En espera de su respuesta, le saluda cordialmente,



VERÓNICA VARGAS SANHUEZA
DIRECTORA

VVS./gpm.

Campus Joaquín Cabezas García
Dr. Luis Bisquertt N° 2765, Ñuñoa – Santiago. Fono: 227562120 –
Correo Electrónico: kinesiologia@umce.cl

Solicita Convenio original Polideportivo Municipalidad de Estación Central

1 mensaje

CAROLINA DEL_CARMEN ESTRADA RODRIGUEZ <carolina.estrada@umce.cl>

14 de julio de 2017, 9:56

Para: c.galvez.p@hotmail.com

Cc: MARCELA ALEJANDRA FUENTES DELGADO <marcela.fuentes@umce.cl>

Sr. Carlos A. Gálvez Pérez
Coordinador Unidad de Kinesiología - Polideportivo
Ilustre Municipalidad de Estación Central
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito contactarlo para informarle que el 23 de noviembre de 2016 fueron enviados, para el trámite de firma de don Manuel Puelma Coliqueo, Director Ejecutivo, dos ejemplares originales del Convenio Específico de Práctica Docente entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

En la carta conductora se indicaba que una vez firmados estos textos, debían ser devueltos a la universidad, puesto que deben ser suscritos por nuestro Rector. Luego de esto, enviaríamos el correspondiente ejemplar original a la municipalidad, quedando de esta forma ambas entidades con un texto. Con los convenios firmados por ambas partes, podemos solicitar al Departamento Jurídico la emisión de la resolución exenta que valida y formaliza dicho convenio.

Lamentablemente, no hemos recibido de vuelta los ejemplares firmados, razón por la cual el Departamento de Kinesiología de nuestra universidad, que es la unidad interesada, no ha podido llevar a cabo los compromisos acordados con la municipalidad.

Por tanto, agradeceré a usted, gestionar con la unidad que corresponda, el envío de los ejemplares para concretar dicho convenio.

Quedando atenta a una pronta comunicación, se despide cordialmente,

Saludos cordiales,
Marcela Fuentes D.
Directora DRICI
UMCE

Carolina Estrada Rodriguez
Secretaria
Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional
UMCE

Email: carolina.estrada@umce.cl



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEMORÁNDUM N°426/

**A : SRA. VERÓNICA VARGAS SANHUEZA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes
de la Ilustre Municipalidad de Estación Central**


FECHA : Santiago, 23 de noviembre de 2016

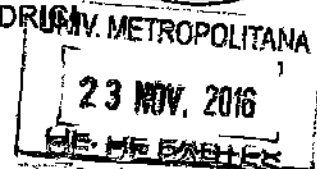
Estimada Directora:

Junto con saludarla, hago llegar a usted, con el propósito de gestionar la firma con la contraparte, 2 ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente entre nuestra universidad con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Cabe indicar que una vez firmados deben devolver un ejemplar a la universidad para la correspondiente resolución exenta que formaliza y valida dicho Convenio.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -2 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACION FISICA
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA

Santiago, 25 de noviembre de 2016

Señor
Manuel Alejandro Puelma Coliqueo
Director Ejecutivo
Corporación de Deportes de la
Ilustre Municipalidad de Estación Central
PRESENTE

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto dos ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente entre nuestra Universidad y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central. Solicito a usted una vez firmados, devolver un ejemplar a la Universidad para la correspondiente resolución exenta que formaliza y valida dicho Convenio.

En espera de su respuesta, le saluda cordialmente,



VVS./gpm.

NOMBRE - RUT: 88182273.3

FECHA RECEPCION:


CORPORACIÓN DE DEPORTES
deportes
MANUEL PUELMA C.
Director Ejecutivo
Corporación de Deportes Estación Central

Campus Joaquín Cabezas García
Dr. Luis Bisquertt N° 2765, Ñuñoa - Santiago. Fono: 227562120 -
Correo Electrónico: kinesiologia@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 589 - 2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI-UMCE

DE : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REFERENCIA : Visado de convenio.

FECHA : 21 de noviembre de 2016.

De nuestra consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, por medio del presente, vengo en señalar lo siguiente:

- Que, mediante Memorandum N° 394/2016 de fecha 08 de noviembre del año en curso, esa DRICI solicita a este Departamento Jurídico el visado del convenio específico entre esta UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.
- Que, en relación con lo anterior, y no existiendo nuevas observaciones que formular; se procede al visado del convenio y la remisión del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jaime Esteban Acuña Iturra

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

JEAI/sism

c.c. : Archivo del Departamento Jurídico



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°394/

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

ASUNTO: Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central

FECHA : Santiago, 8 de noviembre de 2016

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2016 Pág: 145
Fecha: 9 NOV. 2016
Pasará a: Sebastián
Parat:

De mi consideración:

Una vez realizadas las modificaciones sugeridas por vuestra unidad, hago llegar para visado 2 ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a usted,

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -Antecedentes

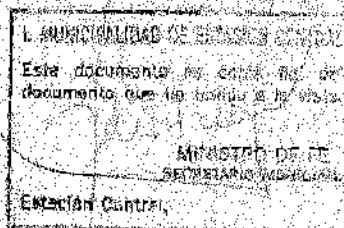
CORPORACION DE DEPORTES DE ESTACION CENTRAL

Acta Primera Reunión de Directorio

En la comuna de Estación Central, provincia de Santiago de Chile, siendo las _____ horas de hoy 24 de julio de 2014, en dependencias de la Municipalidad de Estación Central ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, se reúne el Directorio Provisorio de la recién conformada Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, denominada: "**CORPORACION DE DEPORTES DE ESTACION CENTRAL**".

El principal objetivo de la reunión es adoptar los acuerdos necesarios para el funcionamiento de la "**CORPORACION DE DEPORTE DE ESTACION CENTRAL**" de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Designación de cargos: Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
2. Designación de Director Ejecutivo y poderes.
3. Autorización de apertura de cuenta corriente, retiro de talonarios y designación de la persona que firmará los documentos bancarios junto con el Presidente de la Corporación.
4. Plan Anual de Trabajo de la Corporación:
 - Contratación de personal
 - Aporte o subvención municipal
 - Lugar físico de funcionamiento.



PRIMERO: Don Rodrigo Delgado inicia la sesión dando la bienvenida al Directorio Provisorio e informa la situación actual de la Constitución de la Corporación de Deporte de Estación Central realizada el día 9 de junio en dependencias de la Municipalidad, cuyos estatutos según Resolución N°063 de la Secretaría Municipal de Estación Central fueron aprobados con fecha 16 de Junio del presente año. Contando con el Registro Comunal N°37 de la misma fecha antes señalada. La solicitud de inscripción de la Personalidad Jurídica ante el Registro Civil fue realizada con fecha 25 de junio de 2014, y con fecha 09 de julio el Registro Civil inscribió y otorgó Personalidad Jurídica a la Corporación.

A continuación procede a leer y explicar los puntos de tabla que se verán en la presente sesión.



SEGUNDO: Se tratan cada uno de los puntos de tabla adoptando los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 1/2014

De acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Corporación, el Directorio designa de entre sus miembros a:

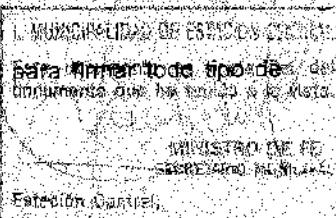
INTEGRANTES DEL DIRECTORIO:

Nombre	Cargo
Sr. Rodrigo Delgado M.	Presidente
Sr. Harold Mayne-Nicholis S.	Vicepresidente
Sr. Pablo Alcalde L.	Secretario
Sr. Ricardo Boudon H.	Tesorero
Sr. Carlo De Gavardo P.	1° Director

ACUERDO N° 2/2014

El Directorio, presidido por su Presidente, decide realizar las gestiones necesarias para nombrar y contratar como Director Ejecutivo de la Corporación a don **MANUEL ALEJANDRO PUELMA COLIQUEO**, cédula nacional de identidad N° 16.126.971-9, quien como señalan los Estatutos, será responsable de la marcha administrativa de la Corporación, y durará en sus funciones mientras cuente con la confianza del Directorio.

Para el buen desempeño de su cometido, se le faculta para firmar toda clase de documentación administrativa que se requiera.



ACUERDO N° 3/2014

El Directorio acuerda por unanimidad autorizar la apertura de una cuenta corriente para la Corporación de Deporte en cualquier banco de la plaza.

Para ello el Presidente del Directorio emitirá un Poder Notarial a nombre del Director Ejecutivo, para que pueda realizar los trámites necesarios para la completa puesta en marcha de la Corporación.

Para las gestiones bancarias, como señalan los estatutos, se designa al Tesorero Sr. Ricardo Boudon, cédula nacional de identidad N° 7.945.788-4, para que firme junto con el Presidente del Directorio, Sr. Rodrigo Delgado Mocarquer, cédula nacional de identidad N° 6.771.203-8, los cheques y documentación bancaria relacionada con los movimientos de fondos de la Corporación.

Además el Directorio acuerda y faculta al Director Ejecutivo, don Manuel Puelma Coliqueo para que en caso de impedimento o ausencia del Presidente firme los

cheques y documentación bancaria relacionada con los movimientos de fondos de la Corporación conjuntamente con el Tesorero.

Asimismo, el Directorio autoriza al Director Ejecutivo, don Manuel Puelma Coliqueo, cédula nacional de identidad N° 15.128.971-9, para que una vez abierta la mencionada cuenta bancaria, haga retiro de los talonarios de cheques de la cuenta corriente.

ACUERDO N° 4/2014.

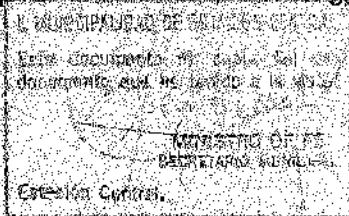
El Directorio acuerda por unanimidad Aprobar Plan Anual de Trabajo de la Corporación, presentado por el Director Ejecutivo, el que se adjunta a la presente acta y considera, entre otros aspectos, la contratación de personal, administración de recursos financieros y físicos recibidos a nombre de la Corporación, y la gestión de proyectos para el financiamiento de las operaciones de la Corporación. Para ello, el Directorio acuerda solicitar al Concejo Municipal:

- 1.- Una subvención o aporte a fin de poder poner en marcha el funcionamiento de la Corporación.
- 2.- El comodato del inmueble ubicado en calle Los Nardos, N° 5880, Estación Central, para que pueda operar como dependencia y oficina de la Corporación.



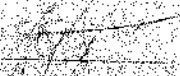


Sin más que tratar, y cumplido el objetivo de la reunión, se proceda por el Presidente del Directorio con el acuerdo unánime de los presentes a levantar la sesión siendo las 13:45 horas, suscribiendo todos los asistentes, haciendo presente que las hojas anexas a esta acta forman parte integrante de ella.

Rodrigo Delgado Mocarquer
Presidente Directorio
"CORMUDEP"

Pablo Alcalde Lagos
Secretario Director
"CORMUDEP"



Firmas

Nombre	RUT	Firma
Alfonso Valdovinoso	15.111.031	
Francisco Valdovinoso	15.111.031	
Roberto Valdovinoso	15.111.031	
Andrés Valdovinoso	15.111.031	
Manuel Valdovinoso	15.111.031	



SECRETARÍA MUNICIPAL DE COMBARBALÁ
Este documento es parte del expediente que se tramita en esta
Municipalidad.
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA MUNICIPAL
Combarbalá, Chile.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 449 - 2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

REFERENCIA : Emite análisis jurídico.


FECHA : 08 de septiembre del 2016.

De nuestra consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, por medio del presente, vengo en señalar lo siguiente:

- Que, mediante Memorándum N° 293/2016 de fecha 23 de agosto del año 2016, usted solicita a esta dotación un análisis jurídico del "Convenio específico de práctica docente entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central".
- Que, revisados los documentos tenidos a la vista por este Departamento Jurídico, se constata que las observaciones formuladas por el suscrito mediante Memorándum N° 265/2016 de fecha 23 de junio del año en curso, aún no han sido subsanadas; motivo por el cual, se procede a la devolución de los antecedentes, siendo recomendable entonces, un nuevo estudio de los mismos previo a la visación por parte de este departamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


JEAI:sm
c.c. : Archivo del Departamento Jurídico



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°293/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Fog: 109-
Fecha:	
Pasar a: Sebastián	
Para:	

A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central

FECHA : Santiago, 23 de agosto de 2016

De mi consideración:

Una vez realizadas las modificaciones sugeridas por la Dirección de Docencia, hago llegar nuevamente a usted para análisis jurídico y visado 2 ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Saluda atentamente a usted,


PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer

c.c.: -Archivo
Adj.: -Antecedentes



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**VICERRECTORIA ACADEMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA**

MEMORANDUM N° 418

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO,
DIRECTORA DRICI

DE : CLAUDIO MARTÍNEZ ROBLES
DIRECTOR DE DOCENCIA

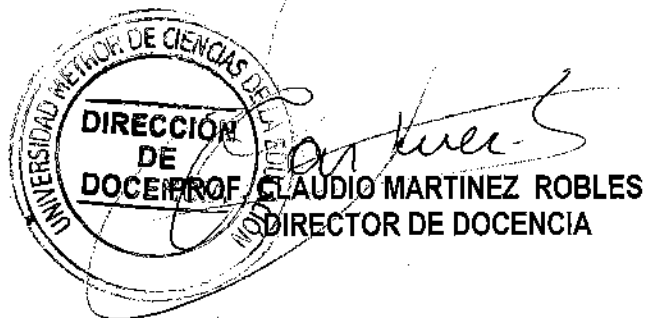
REF. : Memorándum N° 178 – Departamento de Kinesiología, CONVENIO.

FECHA : Santiago, agosto 18 del 2016.

Estimada Marcela:

Remito a Ud. con algunas observaciones, el Convenio Específico de Práctica Docente entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Le saluda atentamente,



c.c.: Depto. de Kinesiología.
Archivo.
CMR/mvs.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACION FISICA
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA

DD/19
08.07.16

MEMORANDUM N°178/16

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA
A : SEÑOR DIRECTOR DE DOCENCIA
REF. : Solicitud de Convenio Corporación de Deportes de la Ilustre
Municipalidad de Estación Central
FECHA : 07/07/2016

En relación al memorándum N°166(adjunto) de la directora de la Drici solicito aprobación de la dirección de docencia del convenio de práctica profesional con la Corporación de Deportes de la Ilustre municipalidad de Estación Central.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


VERONICA VARGAS SANHUEZA
DIRECTOR

VVS./gpm.

Campus Joaquin Cabezas García
Dr. Luis Bisquertt N° 2765, Ñuñoa – Santiago. Fono: 227562120 –
Correo Electrónico: kinesiologia@umce.cl

Correo Electrónico: relaciones.institucionales@umce.cl



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

MEMORANDUM N° 265 /2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Convenio Especifico de Prácticas, entre la UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

FECHA **23 JUN. 2016**

Con relación a su memorándum N° 107/2016, mediante el cual solicita la revisión del borrador de Convenio Especifico de Prácticas, entre la UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, informo a usted que este Departamento de ha abstenido de visar dicho documento por las siguientes razones.

1.- Respecto de lo señalado en la cláusula cuarta y que dice relación con la designación del representante de la UMCE como coordinador de las prácticas, se solicita la aprobación de la Dirección de Docencia esto en razón de que en la universidad ya existe una unidad encargada de las prácticas profesionales.

2. Respecto de cláusula sexta:

2.1.- Respecto del número dos, por tratarse de la contratación de personal que desarrollara labores docentes, se solicita la aprobación de la Dirección de Docencia.

2.2.- Respecto del número cuatro, solicitamos modificar la redacción, de manera de señalar que el pago se efectuará por cada alumno que se encuentre efectivamente realizando su práctica, sin perjuicio de ello, también sobre este punto se deberá solicitar la aprobación de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

2.3.- Aclarar el sentido y alcance de lo indicado en el número cuatro.

Saluda atentamente a Ud.



Jaime Acuña Iturra
JAI ME ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MEMORÁNDUM N°1071

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2016	Pág: 63.-
Fecha: 7 JUN. 2016	
Por: <i>Cristian</i>	
Para:	

**A : SR. JAIME ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes
de la Ilustre Municipalidad de Estación Central**

FECHA : Santiago, 6 junio de 2016

De mi consideración:

Una vez realizadas las modificaciones sugeridas por vuestra unidad, hago llegar para visado 2 ejemplares del Convenio Específico de Práctica Docente con la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

Al mismo tiempo, adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – Campos Clínicos, emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Saluda atentamente a usted,

Marcela Fuentes Delgado
PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -Antecedentes y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y EDUCACION FISICA
DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGIA

MEMORANDUM N°139/16

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA
A : SEÑORA JEFE D.R.I.C.I.
REF. : RESPONDE MEMORÁNDUM N° 100
FECHA : 3/06/2016

De acuerdo al Memorándum de 27 de mayo, envío a usted lo siguiente:

En relación al punto 2.4 del Memorándum N° 114 sobre el sentido y alcance del número 5 del presente convenio, aclaramos lo siguiente:

El control y seguimiento de la práctica profesional de los estudiantes de Kinesiólogía se realiza de manera sistemática a través de un docente encargado de dicha función, para lo cual visita mensualmente cada centro de práctica profesional donde se reúne con los estudiantes y los docentes clínicos para levantar información sobre cada aspecto académico de dicha práctica, resguardando con ello el cumplimiento de la práctica profesional y dando seguimiento a los estándares de calidad y del grado de satisfacción de los estudiantes UMCE, así como de las evaluaciones que el propio centro realiza respecto al nivel técnico de nuestros estudiantes. Otra actividad consiste en que los coordinadores organizan, al menos una vez al semestre reuniones con todos los docentes de campo clínico con el propósito de revisar los reglamentos existentes y las sugerencias que nacen de los propios campos clínicos. En el caso de existir dificultades, tales como: el retiro o reprobación de práctica por algún estudiante o accidente en el campo clínico entre otras, estas acciones son evaluadas y en conjunto con las Direcciones respectivas se establecen los caminos a seguir

Respecto al 2.6 la actividad de campo clínico tiene un particular resguardo en el presupuesto anual, que en el caso del año 2016 asciende a \$33.000.00.- En el caso de los docentes clínicos, la Dirección de Docencia autoriza en situación particular el nombre del académico que indistintamente del lugar recibe un honorario equivalente a 4 horas cronológicas semana/mes por cada estudiante en práctica profesional. El valor de dicha prestación corresponde a una asimilación de la jerarquía académica de dicho profesional. Revisar adjunto

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



VERONICA VARGAS SANHUEZA
DIRECCION DIRECTORA

c.c.: Señora Decana Facultad de Artes y Educación Física
VVS./gpm.

Campus Joaquín Cabezas García

Dr. Luis Bisquertt N° 2765, Ñuñoa – Santiago. Fono: 227562120 –
Correo Electrónico: kinesiologia@umce.cl



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MEMORÁNDUM N°35/

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : SRA. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI**

ASUNTO: Solicita estudio jurídico y visado para Convenio Específico de Práctica Docente entre la Corporación de Deportes de la I. Municipalidad de Estación Central y la UMCE

FECHA : Santiago, 30 de marzo de 2016

U.M.C.E.
DEPTO. JURÍDICO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
Libro: 2016 Pág: 31.
Fecha: 31 MAR. 2016
Pasar a:
Para: Cristian

De mi consideración:

Hago llegar a usted, para estudio jurídico y visado, 3 ejemplares del Convenio de Práctica Docente entre la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central y la UMCE.

Por el presente instrumento, la "Corporación" autoriza a la "UMCE" para que estudiantes de pre-grado de la carrera de Kinesiología realicen labores de pre prácticas e internado profesional durante la vigencia del presente convenio.

Saluda atentamente a usted,

PROF. LERY MEJÍAS GARCÍA
DIRECTORA DRICI
UMCE



LMG/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -3 textos y Personería Jurídica



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO



MEMORANDUM N° 114 /2016

A : SRA. LERY MEJIAS GARCIA
DIRECTORA DRICI

DE : JEFE DPTO. JURIDICO

REF. : Convenio Especifico de Prácticas, entre la UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central.

FECHA : - 1 ABR. 2016

Con relación a su memorándum N° 35/2016, mediante el cual solicita la revisión del borrador de Convenio Especifico de Prácticas, entre la UMCE y la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Estación Central, informo a usted que este Departamento de ha abstenido de visar dicho documento por las siguientes razones.

1.- Respecto de lo señalado en la cláusula cuarta y que dice relación con la designación del representante de la UMCE como coordinador de las prácticas, se solicita la aprobación de la Dirección de Docencia esto en razón de que en la universidad ya existe una unidad encargada de las prácticas profesionales.

2. Respecto de cláusula sexta:

2.1.- Respecto de lo indicado en el número uno, por comprometer recursos institucionales se solicita la aprobación de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

2.2.- Respecto del número tres, por tratarse de la contratación de personal que desarrollara labores docentes, se solicita la aprobación de la Dirección de Docencia.

2.3.- Respecto del número cuatro, solicitamos modificar la redacción, de manera de señalar que el pago se efectuará por cada alumno que se encuentre efectivamente realizando su práctica, sin perjuicio de ello, también sobre este punto se deberá solicitar la aprobación de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

2.4.- Aclarar el sentido y alcance de lo indicado en el número cinco

2.5.- Respecto del punto seis, solicitar la aprobación de la Dirección de Docencia y la de Planificación, por tratarse de una materia que implica cuestiones académicas y financieras.

3.- Eliminar la cláusula séptima, ya que las disposiciones de un convenio no pueden modificar la aplicación de la normativa establecida por la UMCE para sus estudiantes.

Saluda atentamente a Ud.,



Jaime Acuña Iturra
JAIME ACUÑA ITURRA
ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Cc/ archivo